

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 30/09/2021



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

 Tel: (414) 5860/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	68.983.735.370	68.983.735.370	30.753.707.124	45 %	30.347.485.297	406.221.827
1		Administración Ejecutiva Departamental	6.504.142.025	6.504.142.025	4.135.720.786	64 %	4.127.765.429	7.955.357
10	01	Recursos del Tesoro	5.522.972.377	5.522.972.377	3.537.248.484	64 %	3.529.293.127	7.955.357
30	08	Impuesto Inmobiliario	981.169.648	981.169.648	598.472.302	61 %	598.472.302	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.437.113.249	1.437.113.249	500.077.856	35 %	500.077.856	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.142.204.437	1.142.204.437	494.665.596	43 %	494.665.596	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	294.908.812	294.908.812	5.412.260	2 %	5.412.260	0
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	6.261.020.125	6.261.020.125	2.847.463.112	45 %	2.747.463.112	100.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	205.679.125	205.679.125	13.382.255	7 %	13.382.255	0
20	13	Bonos	2.185.840.000	2.185.840.000	180.000.000	8 %	180.000.000	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	3.810.501.000	3.810.501.000	2.595.080.857	68 %	2.495.080.857	100.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	24.000.000	24.000.000	24.000.000	100 %	24.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	35.000.000	35.000.000	35.000.000	100 %	35.000.000	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	991.213.460	991.213.460	124.375.700	13 %	124.375.700	0
10	01	Recursos del Tesoro	431.942.474	431.942.474	39.582.900	9 %	39.582.900	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	73.371.100	56 %	73.371.100	0
30	07	Canon Juegos de Azar	395.158.790	395.158.790	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	33.665.023	33.665.023	11.421.700	34 %	11.421.700	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	525.804.940	525.804.940	308.038.950	59 %	213.700.000	94.338.950
30	07	Canon Juegos de Azar	270.804.940	270.804.940	208.038.950	77 %	113.700.000	94.338.950
30	08	Impuesto Inmobiliario	25.000.000	25.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	230.000.000	230.000.000	100.000.000	43 %	100.000.000	0
6		Provisión de Merienda Escolar	8.235.319.800	8.235.319.800	4.570.867.300	56 %	4.570.867.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	4.570.867.300	56 %	4.570.867.300	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	24.398.605.234	24.398.605.234	10.418.617.928	43 %	10.418.617.928	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.604.391.238	15.604.391.238	8.523.324.000	55 %	8.523.324.000	0
30	03	FONACIDE	6.846.438.496	6.846.438.496	1.895.293.928	28 %	1.895.293.928	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	298.556.500	298.556.500	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.230.858.000	1.230.858.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	8.309.025.552	8.309.025.552	3.200.714.071	39 %	3.017.536.551	183.177.520
10	01	Recursos del Tesoro	145.105.981	145.105.981	134.077.131	92 %	106.981.496	27.095.635
20	13	Bonos	2.185.840.000	2.185.840.000	185.000.000	8 %	125.000.000	60.000.000
30	03	FONACIDE	2.122.502.949	2.122.502.949	1.234.761.255	58 %	1.147.925.295	86.835.960
30	06	Impuesto al Valor Agregado	292.040.680	292.040.680	238.764.709	82 %	238.764.709	0
30	07	Canon Juegos de Azar	46.091.274	46.091.274	41.719.718	91 %	41.719.718	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.497.836	173.497.836	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.343.946.832	3.343.946.832	1.366.391.258	41 %	1.357.145.333	9.245.925
9		Otorgamiento de Becas	800.800.000	800.800.000	14.000.000	2 %	14.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	14.000.000	3 %	14.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	190.400.000	190.400.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	28.800.000	28.800.000	0	0 %	0	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	2.148.681.441	2.148.681.441	1.204.310.687	56 %	1.183.560.687	20.750.000
10	01	Recursos del Tesoro	923.069.998	923.069.998	917.775.428	99 %	917.775.428	0
20	13	Bonos	650.000.000	650.000.000	103.750.000	16 %	83.000.000	20.750.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	383.528.619	383.528.619	100.525.739	26 %	100.525.739	0
30	07	Canon Juegos de Azar	114.826.397	114.826.397	60.759.370	53 %	60.759.370	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	77.256.427	77.256.427	21.500.150	28 %	21.500.150	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
11		Construcción y Reparación de Empedrados	6.532.437.681	6.532.437.681	2.028.288.975	31 %	2.028.288.975	0
20	13	Bonos	1.360.320.000	1.360.320.000	350.512.085	26 %	350.512.085	0
20	817	Fondo de Emergencia Sanitaria	1.776.400.000	1.776.400.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	161.706.689	161.706.689	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	99.360.000	99.360.000	73.251.151	74 %	73.251.151	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	428.630.744	428.630.744	107.914.266	25 %	107.914.266	0
30	11	Royalties	2.706.020.248	2.706.020.248	1.496.611.473	55 %	1.496.611.473	0
12		Construcción de Puentes	813.040.840	813.040.840	421.730.245	52 %	421.730.245	0
10	01	Recursos del Tesoro	813.040.840	813.040.840	421.730.245	52 %	421.730.245	0
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	1.034.525.597	1.034.525.597	348.690.300	34 %	348.690.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.962.300	107.962.300	87.924.300	81 %	87.924.300	0
30	07	Canon Juegos de Azar	107.245.000	107.245.000	74.750.000	70 %	74.750.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	246.332.797	246.332.797	86.016.000	35 %	86.016.000	0
30	11	Royalties	572.985.500	572.985.500	100.000.000	17 %	100.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Asistencia para la Prevención del Medio Ambiente	201.991.200	201.991.200	198.876.292	98 %	198.876.292	0
30	07	Canon Juegos de Azar	50.900.300	50.900.300	47.785.392	94 %	47.785.392	0
30	11	Royalties	151.090.900	151.090.900	151.090.900	100 %	151.090.900	0
15		Asistencia a Comité de Mujeres	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	0	0	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	0	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	0	0	0	0 %	0	0
16		Asistencia a Personas en situación de Vulnerabilidad	790.014.226	790.014.226	431.934.922	55 %	431.934.922	0
10	01	Recursos del Tesoro	258.475.750	258.475.750	213.964.195	83 %	213.964.195	0
30	07	Canon Juegos de Azar	393.964.340	393.964.340	137.361.950	35 %	137.361.950	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	137.574.136	137.574.136	80.608.777	59 %	80.608.777	0
TOTAL ENTIDAD			68.983.735.370	68.983.735.370	30.753.707.124	45 %	30.347.485.297	406.221.827

Fuente: MH-SIAF; Al 30/09/2021

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.672/2021 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DECRETO N° 4780/2021 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Río Jejuí e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5860/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

